



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 1 de 6

VISTOS:

Estatuto Orgánico de la UAGRM.
Reglamento General del Profesor Universitario.
El estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.
Reglamento General Del Profesor Universitario
Resolución N° 20/2013, del XII Congreso Nacional de Universidades
Resolución I.C.U. N° 061/2011
Resolución ICU 047/2023
Resolución ICU 086/2014
Resolución Rectoral 675/2014
Resoluciones de Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial N° 015/2026, N° 016/2026, N° 017/2026, N° 018/2026 y N° 019/2026.
Resolución de Consejo de Carrera de Contaduría Pública N° 006/2026
Resolución de Consejo de Carrera de Ingeniería Informática N° 014/2026
Informes N°100/2026, N° 101/2026, N° 104/2026 de la Comisión Académica

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Consejo Facultativo, según el Art. 58 inc. b) Dictar normas, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas en el ámbito de su Facultad y de sus competencias, el inc. r) Designar tribunales en los concursos de méritos y en exámenes de competencia, para la designación de docentes, conforme al Reglamento General del Profesor Universitario y el inc. w) Evaluar y aprobar o rechazar el ingreso, a las carreras de la facultad, de profesionales docentes con formación y experiencia en las áreas respectivas, en concordancia con el artículo 101 del presente estatuto.

Que, el Artículo 101 del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. establece la exigencia a los postulantes para la admisión a la docencia universitaria.

Que, es necesario elevar los niveles de la gestión académica, mejorando los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación y extensión, para producir ciencia, tecnología y formar profesionales con adecuado conocimiento académico y compromiso

Que, conforme al Artículo 25 del Reglamento General del Profesor Universitario establece: "que la selección y admisión docente, se sujetará a Concurso de Méritos, Examen de Competencia y Prueba Vocacional y Aptitud Docente"

Que, el artículo 2 de la resolución ICU N° 047/2023 autoriza la programación de docente interinos/invitados que hubieran sido programados en algún período académico por sus Honorables Consejos Facultativos, pudiendo ser programados nuevamente por otra gestión académica (dos semestres en carreras semestrales o un período académico en carreras anuales) después de una interrupción laboral mínima de un año calendario.

Que, el Artículo 15° del Reglamento General del Profesor Universitario de la U.A.G.R.M. establece que: "se reconoce la condición de PROFESOR INTERINO al designado con este carácter por el Consejo Directivo, a solicitud del respectivo Consejo de Carrera, en cual prestará sus servicios exclusivamente en labores de Docencia y de acuerdo con un contrato específico, por un periodo que no podrá exceder al término de una gestión académica"

Que, el Artículo 4° de la resolución ICU 047/2023 autoriza la participación en los procesos de convocatoria a Concursos de méritos y Exámenes de competencia de los docentes interinos y/o invitados que hubiesen sido programados en algún periodo académico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 2 de 6

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Profesor Universitario, establece que los profesores extraordinarios son los que ejercen funciones docentes y de investigación por un período de tiempo definido y bajo condiciones especiales. Serán designados por la instancia universitaria correspondiente y se clasifican en: a) Profesores interinos y suplentes b) Profesores invitados c) Profesores visitantes.

Que, el Reglamento General del Profesor Universitario en su capítulo III, artículos 25°, 26° y 27° establece el régimen de ingreso y admisión a la carrera del profesor universitario.

Que, la Resolución I.C.U. N° 061/2011 aprueba los lineamientos para establecer una metodología de asignación de carga horaria histórica a los docentes ordinarios.

Que, la Resolución N° 20/2013, del XII Congreso Nacional de Universidades aprueba las convocatorias a Concurso de Méritos y Examen de Competencia a todas las cátedras con docentes extraordinarios consolidados en un plazo no mayor a un semestre a partir de la fecha.

Que, la Resolución del Ilustre Consejo Universitario N° 086/2014 amplía los alcances de la Resolución Rectoral N° 004/2012 estableciendo que en las convocatorias internas puedan presentarse los docentes extraordinarios.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral 675/2014 aprueba los modelos de convocatoria para concurso de méritos y examen de competencia en la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", adjuntos a la presente, de acuerdo al siguiente detalle: a) Convocatoria interna para docentes ordinarios y extraordinarios b) Convocatoria externa para postular a la docencia.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral 675/2014 aprueba el procedimiento para las convocatorias internas y convocatorias externas.

Que, el párrafo III del artículo 14 de la Resolución ICU 086/2014 establece que los profesores extraordinarios podrán participar en las convocatorias internas, en sus dos etapas, y en la convocatoria externa, cumpliendo así con el procedimiento de selección y admisión a la carrera docente de acuerdo al Reglamento del Profesor Universitario (artículos 25, 26 y 27).

Que, mediante las Resoluciones del Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial N° 015/2026 de fecha 18 de junio de 2026 "Aprueba el perfil y Convocatoria Interna Primera Etapa para el concurso de méritos para docentes ordinarios y concurso de méritos y examen de competencia para docentes Extraordinarios que postulen a la cátedra para la materia de Electrotecnia Industrial (ELC-277 "AC") con 48 horas en la carrera de Ingeniería Industrial para la gestión II/2026", N° 016/2026 de fecha 18 de junio de 2026 "Aprueba el perfil y Convocatoria Interna Primera Etapa para el concurso de méritos para docentes ordinarios y concurso de méritos y examen de competencia para docentes Extraordinarios que postulen a la cátedra para la materia de Electiva I (IND-300 "AC") con 48 horas en la carrera de Ingeniería Industrial para la gestión II/2026", N° 017/2026 de fecha 18 de junio de 2026 "Aprueba el perfil y Convocatoria Interna Primera Etapa para el concurso de méritos para docentes ordinarios y concurso de méritos y examen de competencia para docentes Extraordinarios que postulen a la cátedra para la materia de Logística (IND-212 "AC") con 48 horas en la carrera de Ingeniería Industrial para la gestión II/2026", N° 018/2026 de fecha 18 de junio de 2026 "Aprueba el perfil y Convocatoria Interna Primera Etapa para el concurso de méritos para docentes ordinarios y concurso de méritos y examen de competencia para docentes Extraordinarios que postulen a la cátedra para la materia de Tecnologías Avanzadas (IND-242 "AC") con 48 horas en la carrera de Ingeniería Industrial para la gestión II/2026" y N° 019/2026 de fecha 18 de junio de 2026 "Aprueba el perfil y Convocatoria Interna Primera Etapa para el concurso de méritos para docentes ordinarios y concurso de méritos y examen de competencia para docentes Extraordinarios que postulen a la cátedra para la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 3 de 6

materia de Prácticas Industriales (IND-250 "AC") con 64 horas en la carrera de Ingeniera Industrial para la gestión II/2026 .

Que, la Vicerrectora de la U.A.G.R.M. Msc. Juana Borja Saavedra mediante el Cite **OF N° 583**, remite en conformidad y de acuerdo a norma vigente, el oficio **DT-DICAA N°184/2026**, referente a la certificación presupuestaria para grupos vacantes y disponibilidad de horas para convocar a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, para la Carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad Integral Del Chaco.

Que, el Informe N° 104/2026 de fecha 23 de junio de 2026 de la Comisión Académica de la FICH., indica que revisada y analizada la documentación enviada por el Msc. Ing. Froilan Freddy Blacutt Ramos, Decano de la FICH, referente a la aprobación de Convocatoria de Concurso de Méritos y Examen de Competencias para las materias Electrotecnia Industrial (ELC-277 "AC") con 48 horas, Electiva I (IND-300 "AC") con 48 horas, Logística (IND-212 "AC") con 48 horas, Tecnologías Avanzadas (IND-242 "AC") con 48 horas y Prácticas Industriales (IND-250 "AC") con 64 horas, en la carrera Ingeniería Industrial, recomienda al plenario su aprobación y se emita la resolución respectiva.

Que, mediante la Resolución del Consejo de Carrera de Contaduría Pública N° 006/2026 de fecha 16 de junio de 2026, "Aprueba el Concurso de Méritos para la materia COM150, Grupo AC, con carga horaria de 48 horas, correspondiente a la gestión académica 2/2026, debiendo el proceso desarrollarse conforme a la normativa universitaria vigente.

Que, la Vicerrectora de la U.A.G.R.M. Msc. Juana Borja Saavedra mediante el Cite **OF N° 552**, remite en conformidad y de acuerdo a norma vigente, el oficio **DT-DICAA N°149/2026**, referente a la certificación presupuestaria para grupos vacantes y disponibilidad de horas para convocar a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, para la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad Integral Del Chaco.

Que, el Informe N° 100/2026 de fecha 23 de junio de 2026 de la Comisión Académica de la FICH., indica que revisada y analizada la documentación enviada por el Msc. Ing. Froilan Freddy Blacutt Ramos, Decano de la FICH, referente a la aprobación de Convocatoria de Concurso de Méritos y Examen de Competencias para la materia Informática Aplicada (COM-150 AC), con 48 horas en la carrera Contaduría Pública, recomienda al plenario su aprobación y se emita la resolución respectiva.

Que, mediante Resolución de Consejo de Carrera Ingeniería Informática N° 014/2026 de fecha 16 de junio de 2026, "Aprueba el Concurso de Méritos para la materia INF111, Grupo CC, con carga horaria de 48 horas, correspondiente a la gestión académica 2/2026, debiendo el proceso desarrollarse conforme a la normativa universitaria vigente.

Que, la Vicerrectora de la U.A.G.R.M. Msc. Juana Borja Saavedra mediante el Cite **OF N° 480**, remite en conformidad y de acuerdo a norma vigente, el oficio **DT-DICAA N°123/2026**, referente a la certificación presupuestaria para grupos vacantes y disponibilidad de horas para convocar a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, para la Carrera de Ingeniería Informática, de la Facultad Integral Del Chaco.

Que, el Informe N° 101/2026 de fecha 23 de junio de 2026 de la Comisión Académica de la FICH., indica que revisada y analizada la documentación enviada por el Msc. Ing. Froilan Freddy Blacutt Ramos, Decano de la FICH, referente a la aprobación de Convocatoria de Concurso de Méritos y Examen de Competencias para la materia Arquitectura de Computadoras (INF-111 CC), con 48 horas en la carrera Ingeniería Informática, recomienda al plenario su aprobación y se emita la resolución respectiva.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 4 de 6

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Facultativo de fecha 26 de junio de 2026, se aprobó el proceso íntegro de los Concursos de Méritos para Docentes Ordinarios y Concursos de Méritos y Exámenes de Competencias para Docentes Extraordinarios de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Contaduría Pública de la F.I.CH.

POR TANTO:

El Consejo Facultativo de la Facultad Integral del Chaco, en uso de las legítimas atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.

RESUELVE:

Art 1º. – Autorizar la Convocatoria Interna a Concurso de Merito para Docentes Ordinarios y Concurso de Merito y Examen de Competencia para Docentes Extraordinarios que postulen a la Catedra en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno en la Carrera Ingeniería Industrial de la FICH, de acuerdo al siguiente detalle:

1.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	ELC-277	AC	48	LUNES MIÉRCOLES	13:45-16:00 13:45-16:00	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 2.- Título Académico a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 3.- Título de Diplomado en Educación Superior. 4.- Título de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad, Calidad y Medio Ambiente. 5.- Experiencia laboral mínima de cinco años.

2.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
ELECTIVA I	IND-300	AC	48	MIÉRCOLES VIERNES	7:00-9:15 11:30-13:45	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ing. Química. 2.- Título Académico a nivel Licenciatura en Ing. Química. 3.- Título de Diplomado en Educación Superior. 4.- Título de Maestría en Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. 5.- Experiencia laboral mínima de cinco años.

3.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
LOGISTICA	IND-212	AC	48	MARTES JUEVES	13:45-16:00 7:00-9:15	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 2.- Título Académico a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 3.- Título de Diplomado en Educación Superior. 4.- Título de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad, Calidad y Medio Ambiente. 5.- Experiencia laboral mínima de cinco años.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 5 de 6

4.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
TECNOLOGIAS AVANZADAS	IND-242	AC	48	JUEVES VIERNES	11:30-13:45 9:15-11:30	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 2.- Título Académico a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 3.- Título de Diplomado en Educación Superior. 4.- Título de Maestría en Formulación y Gestión de Proyectos Públicos y Privados. 5.- Experiencia laboral mínima de cinco años.

5.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
PRACTICAS INDUSTRIALES	IND-250	AC	64	JUEVES VIERNES	13:45-16:45 19:00-22:00	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 2.- Título Académico a nivel Licenciatura en Ing. Industrial. 3.- Título de Diplomado en Educación Superior. 4.- Título de Maestría en Formulación y Gestión de Proyectos Públicos y Privados. 5.- Experiencia laboral mínima de cinco años.

Art 2º. – Autorizar la Convocatoria Interna a Concurso de Merito para Docentes Ordinarios y Concurso de Merito y Examen de Competencia para Docentes Extraordinarios que postulen a la Catedra en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno en la Carrera Contaduría Pública de la FICH, de acuerdo al siguiente detalle:

1.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA	
INFORMATICA APLICADA I	COM-150	AC	48	LUNES MIERCOLES	16:45-19:00 16:00-18:15	1.- Título Académico en Ingeniería Informática. 2.- Titulo en provisión Nacional en Ingeniería Informática. 3.- Maestría en el Área del Conocimiento a la que se postula o en Educación Superior o Transversal según Res. ICU 047/2023. 4.- Diplomado en Educación Superior. 5.- Experiencia Laboral mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Art 3º. – Autorizar la Convocatoria Interna a Concurso de Merito para Docentes Ordinarios y Concurso de Merito y Examen de Competencia para Docentes Extraordinarios que postulen a la Catedra en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno en la Carrera Ingeniería Informática de la FICH, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
Consejo Facultativo



RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 064-2026

Pág. 6 de 6

1.-

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	HORA MES	HORARIOS		CARRERA	PERFIL PROFESIONAL
				DIAS	DE-HASTA		
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	INF-111	CC	48	LUNES MIÉRCOLES	16:45-19:00 16:45-19:00	INGENIERÍA INFORMÁTICA (187-6)	1.- Título Académico de Ingeniería Informático, Ingeniero en Sistemas o ramas afines. 2.- Título en provisión Nacional en Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas o ramas afines. 3.- Maestría en el Área del Conocimiento a la que se postula o en Educación Superior o Transversal según Res. ICU 047/2023. 4.- Diplomado en Educación Superior. 5.- Experiencia Laboral mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Art. 4°. - Remitir la presente Resolución al Decano de la F.I.CH. para su promulgación, elevación a las instancias correspondiente y publicación en la Gaceta Oficial.

Art. 5°. - Encomendar el cumplimiento de la Resolución al Decano, Vicedecano de la Facultad Integral del Chaco.

Es dada en la ciudad de Camiri, en la sala de sesiones del Consejo Facultativo de la Facultad Integral del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiseis.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Msc. Lic. Helen Salazar Cerezo
PRESIDENTE CF - FICH

Univ. José Gabriel Echalar Guerrero.
1er SECRETARIO CF - FICH

Msc. Dr. Rory Lucio Pacheco Núñez.
2do SECRETARIO CF - FICH

POR TANTO, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico de la UAGRM que señaladas en su Artículo 64.- Son atribuciones del Decano: a) Promulgar las resoluciones del Consejo Facultativo en un término máximo de cinco (5) días hábiles y publicarlas en la Gaceta Oficial.

PROMULGADO
29 JUN 2026

Msc. Ing. Ercelán Freddy Blacutt Ramos
DECANO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
U.A.G.R.M.